



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC PAS 165/24 CCASE 2024/39527**  
TIPO DE CONTRATO: **Suministro**  
OBJETO: **Adquisición de licencias POWER BI PREMIUM por capacidad**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Servicio de Salud**

**Resolución del órgano de contratación por la que se inicia el expediente de contratación para la adquisición de licencias POWER BI PREMIUM por capacidad.**

**Antecedentes**

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

El artículo 28 establece la obligación de determinar con precisión, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Asimismo, dispone que los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

2. Los objetivos del Servicio de Salud de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril, mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqDJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqDJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=



Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

- a. Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
- b. Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
- c. Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- d. Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- e. Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- f. Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

La adquisición de las nuevas licencias de *Power BI Premium* se enmarca dentro de los objetivos del apartado b), c), d) y f) de los apartados anteriores.

3. De acuerdo con el Decreto 79/2023 de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears, la Subdirección de Gestión y Gobernanza del Dato está bajo la dependencia directa del Director de Gestión y Presupuestos del Servicio de Salud de las Illes Balears.
1. La Subdirección de Gestión y Gobernanza del Dato, bajo la dependencia directa de la Dirección de Gestión y Presupuestos, tiene encomendadas las funciones siguientes:
  - a) Planificar la gestión de los datos de los sistemas de información asistenciales y económicos del Servicio de Salud para impulsar la homogeneización y la extracción de datos a las diferentes áreas de negocio.
  - b) Impulsar un modelo de gestión del dato que permita relacionar actividad, recursos humanos y gasto económico.
  - c) Promover y desarrollar los cuadros de mando de los diferentes ámbitos y departamentos del Servicio de Salud para dar respuesta de información a todos sus sectores y ámbitos.
  - d) Coordinar el Servicio de Documentación Clínica, DOCLIB, con las funciones que tiene asignadas.

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqJYlKE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYlKE0j3v270qh9F3EH\\_\\_7FuYo58\\_E=](https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYlKE0j3v270qh9F3EH__7FuYo58_E=)



- e) Impulsar indicadores de gestión a nivel cualitativo que permitan medir la calidad de los servicios prestados.
- f) Fomentar el uso prospectivo de los datos para desarrollar sistemas basados en modelos predictivos.
- g) Promover el uso transversal de los datos entre departamentos, áreas y sectores para compartir conocimiento.
- h) Definir y gestionar desde los puntos de vista funcional y técnico los sistemas de repositorio de datos del Servicio de Salud.
- i) Fomentar un modelo único entre diferentes sistemas de explotación de datos de las gerencias e impulsar los sistemas de almacén de datos del Servicio de Salud para que sean explotables y utilizables por las diferentes gerencias.
- j) Desempeñar, en general, todas las funciones que le atribuya la Dirección de Gestión y Presupuestos y las que le sean delegadas expresamente.

La adquisición de las nuevas licencias de *Power BI Premium* se enmarca en los apartados b), c), e), f), g) e i) del encuadre funcional.

Actualmente nos encontramos en la siguiente situación:

1. La mayoría de las gerencias pertenecientes al Servei de Salut de les Illes Balears a excepción de Servicios Corporativos, están usando Power BI como plataforma de visualización y Analítica de datos, Inteligencia de Negocio.
2. A pesar de que las demás gerencias usan esta tecnología, cada una de ellas tiene un repositorio de datos analíticos propio e inconexo con los demás.
3. Se pretende la unificación de procesos y visualizaciones para aunar esfuerzos y criterios entre todas las gerencias.
4. En los servicios corporativos de IB-Salut no se dispone de una herramienta de Inteligencia de Negocio multiplataforma.
5. Se han analizado las características del software *Power BI Premium* por capacidad obteniendo las siguientes conclusiones más significativas:
  - a. La consultora tecnológica Gartner, una de las más respetadas a nivel mundial, presenta anualmente un cuadrante en el que reporta las aplicaciones más re-

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYkE0j3v270qh9F3EH\\_\\_7FuYo58\\_E=](https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYkE0j3v270qh9F3EH__7FuYo58_E=)



representativas dentro de su ámbito; para las aplicaciones de Inteligencia negocio, el año pasado publicó el resultado siguiente:



En el cuadrante podemos observar como Microsoft (representada por su aplicación Power BI) se ha postulado como el líder de este sector.

b. Tiene integración total con Microsoft Office 365 y Microsoft Teams, de esta manera permite colaborar y difundir analítica de datos en todo IB-Salut.

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNgdJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNgdJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=



- c. Se puede acceder a los cuadros de mandos y reportes desde cualquier dispositivo: ordenador, tablet o móvil, y desde diferentes sistemas: Windows, Linux o Android.
- d. Es una herramienta fácil de utilizar tanto a nivel de usuario final (visualización y navegación) como a nivel de usuario analista de datos (creación de cuadros de mandos), lo que garantiza que la difusión de los datos sea ágil y práctica.
- e. La licencia por capacidad permite la accesibilidad de los datos e indicadores a todos los miembros de la organización, haciendo extensible los indicadores de calidad asistencial a todos, para su evaluación personal y mejora constante.

## Hechos

El 24 de mayo de 2024, la Subdirección de Gestión y Gobernanza del Dato emitió informe justificativo en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la contratación de la Adquisición de licencias POWER BI Premium por capacidad para la infraestructura corporativa.

En dicho informe se indican las siguientes particularidades:

## Necesidad

Para cumplir con los objetivos de la subdirección y analizando la situación actual es necesario cambiar de herramienta de Inteligencia de negocio (BI), unificar todas las gerencias en la misma plataforma y hacer accesibles los datos e indicadores a todos los miembros de la organización, para mejorar la toma de decisiones y la calidad asistencial.

Esta licencia es necesaria para modelar y visualizar los cuadros de mandos de IB-Salut en general, y de las otras gerencias en particular, con la finalidad de poder compartir información de gestión y asistencial, y basar la toma de decisiones en los datos.

## Justificación de la no división en lotes

El presente contrato es para la adquisición de un solo tipo de licencias. Por tanto, no es posible separar en lotes dicha adquisición.

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqdJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqdJYkE0j3v270qh9F3EH\\_\\_7FuYo58\\_E=](https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqdJYkE0j3v270qh9F3EH__7FuYo58_E=)



## Carencia de medios propios

Puesto que, por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir las necesidades de Adquisición de licencias POWER BI Premium por capacidad, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.

## Duración y prórroga

La duración idónea de este contrato es de 20 meses a contar desde el inicio que se indique en el contrato. El cálculo se ha hecho teniendo en cuenta la finalización del expediente corporativo de licencias de Microsoft Office 365 con número de expediente SSCC PA 0350/22 que finaliza el 31 de enero de 2026. Por lo tanto, lo que se pretende es hacer coincidir la fecha de finalización del presente expediente con la del contrato corporativo de licencias.

Una vez finalizado el período contractual, este contrato no se podrá prorrogar, puesto que se pretende renovar las licencias con la renovación del contrato a nivel corporativo.

## Procedimiento y forma de adjudicación

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el expediente se tramitará mediante un procedimiento abierto simplificado.

## Importe de licitación

El coste estimado, se ha calculado en base a las consultas realizadas a varias empresas, entra las que han contestado las siguientes:

- a. ENCAMINA, S.L.
- b. SCC, S.L.

Así como también de la página oficial de Microsoft (<https://powerbi.microsoft.com/es-es/pricing/> )

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=



Teniendo en cuenta estas consideraciones, la estimación del importe del contrato ciende a 89.771,56 €, el IVA al tipo de gravamen actual del 21 % supone 18.852,03 €, pues, el presupuesto base de licitación para el contrato que se propone es 108.623,59 €.

Año	Partida Presupuestaria	Importe total (Iva incluido)
2024	60001 G/411B01/22109/00	32.587,04
2025	60001 G/411B01/22109/00	65.174,08
2026	60001 G/411B01/22109/00	10.862,47
Total		108.623,59 €

### Criterios de valoración

La adjudicación de los contratos se realiza como norma habitual utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, de forma que se pueda conseguir la mejor relación calidad-precio.

En el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta que la licencia a adquirir es una licencia muy determinada, Power BI Premium por capacidad o Microsoft Fabric (CFQ7TTC0LHQ2:3 o GSL-00002), y que todas sus características están perfectamente definidas en el mercado, atendiendo a la naturaleza de esta adquisición, se ha determinado como único criterio de adjudicación el precio de las mismas.

### Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqJYlKE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=  
Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYlKE0j3v270qh9F3EH\\_\\_7FuYo58\\_E=](https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYlKE0j3v270qh9F3EH__7FuYo58_E=)



4. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado (Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears).
5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
6. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público del Servicio de Salud de las Illes Balears.
7. Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears.
8. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear, para el año 2024, artículo 10, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.

De conformidad con lo anterior, con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

### **Resolución**

1. Iniciar el procedimiento de contratación para la Adquisición de licencias POWER BI Premium por capacidad de conformidad con las particularidades indicadas.
2. Publicar esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El director de Gestión y Presupuestos

Por delegación BOIB 72/24, de 30 de mayo

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 06-06-2024 10:23:01 CEST.

Codi segur de verificació: NDQxNTAxID8CuLNqJYIkE0j3v270qh9F3EH\_\_7FuYo58\_E=

Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYIkE0j3v270qh9F3EH\\_\\_7FuYo58\\_E=](https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQxNTAxID8CuLNqJYIkE0j3v270qh9F3EH__7FuYo58_E=)